

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 NOV. 1997

VISTO La nota presentada por el señor Legislador Ruben Dario SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que el Legislador Ruben Dario SCIUTTO recibió un pedido de ayuda económica por parte del señor Gustavo BELTRÁN de la ciudad de Río Grande, para la compra de un par de anteojos para su hijo que es menor de edad y se encuentra cursando sus estudios.

Que el padre del niño se encuentra atravesando un difícil situación económica y no puede solventar el costo para retirar los lentes de su hijo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio al señor Gustavo BELTRÁN, con domicilio en la calle Prefectura Naval Argentina N° 871 piso 3° Departamento N° 8, de la ciudad de Río Grande, la suma de PESOS CIEN (\$ 100), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque del Banco Provincia Tierra del Fuego, a nombre del señor Gustavo BELTRÁN D.N.I. N° 11.977.428, con cargo Banco Provincia de Tierra del Fuego sucursal Río Grande.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 250 /97.-